

Sesión ordinaria del día veintisiete de enero de dos mil veintitrés.

En la Casa Consistorial de Allo, siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos de la mañana del veintisiete de enero de dos mil veintitrés, se reúne el M.I. Ayuntamiento en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, **Dña. Susana Castanera Gómez**, con la asistencia de los Sres. Concejales **D. Luis Ramón Ciordia del Portillo, D. Andrés Fernández Garraza, Dña. María Begoña Fernández Alonso y Dña. María Jesús Lizasoain Lacarra**, actuando como Secretario accidental, D. Basilio Medrano Marín.

Justifican su ausencia los Sres. Concejales **Dña. Lorena Montes Sáinz y D. Daniel Alonso Aparicio**, por motivos laborales.

-1-

#### **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Abierta la sesión, el Sr. secretario pregunta si alguien quiere hacer alguna observación al respecto del acta de la sesión anterior que está pendiente de aprobación y que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2022. El acta se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales y las Sras. Concejales para su examen y rectificación en su caso, sin que se hayan formulado reparos a la misma.

No realizándose ninguna observación queda aprobada con los votos a favor de **Dña. Susana Castanera Gómez, D. Luis Ramón Ciordia del Portillo, D. Andrés Fernández Garraza, Dña. María Begoña Fernández Alonso y Dña. María Jesús Lizasoain Lacarra**.

-2-

**ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ.-** El Sr. Secretario expone al Pleno que, tras la aprobación del inicio del procedimiento para la elección del Juez de Paz de Allo, aprobado por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2022.

Que tras la publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de Anuncios y la Página Web oficial del Ayuntamiento de Allo del anuncio para la convocatoria del puesto y el plazo para la presentación de candidaturas, se han recibido tres en las oficinas municipales, presentadas en tiempo y forma y correspondientes a:

- D. SERGIO DÍAZ ROMEO
- D. JESÚS MARÍA BEA SERRANO
- DÑA. ELENA ARELLANO MACUA

Una vez comprobado que los tres candidatos reúnen todos los requisitos legales para su elección, según el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, corresponde al Pleno su elección con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Se procede a la votación, resultando elegida por mayoría de cuatro votos a favor y una abstención la candidatura de Dña. Elena Arellano Macua como Jueza de Paz del Ayuntamiento de Allo.

A la vista de los resultados de la votación realizada, el Pleno de la Corporación **ACUERDA POR MAYORÍA** con los votos a favor de **Dña. Susana Castanera Gómez, D. Luis Ramón Ciordia del Portillo, D. Andrés Fernández Garraza, Dña. María Begoña Fernández Alonso** y la abstención de **Dña. María Jesús Lizasoain Lacarra**:

**PRIMERO.- PROPONER** para el cargo de Jueza de Paz a DÑA. ELENA ARELLANO MACUA, hija de Santiago y María Jesús, titular del NIF 18.201.218-F, nacida en Allo el día 26 de agosto de 1962, de profesión comercial y domiciliada en la Calle Obizcal,34 – 31262 Allo – Navarra.

**SEGUNDO.- REMITIR** certificado de este acuerdo al Juez Decano de Primera Instancia e Instrucción de Estella-Lizarra y a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, para que efectúen el correspondiente nombramiento.

**TERCERO.- PUBLICAR** el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y la Página Web oficial del Ayuntamiento de Allo para general conocimiento de la ciudadanía.

-3-

**APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN, PARA EL PERIODO ESTIVAL, DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE ALLO.-** Como ya es conocido por esta Corporación, es necesario abordar con urgencia las obras de adaptación de las piscinas municipales a la normativa vigente en materia de seguridad, salud, prevención de riesgos, etc.

Una vez realizado el proyecto de ejecución por el arquitecto D. Jorge Echávarri Aedo y entregado al Ayuntamiento en el mes de diciembre de 2022, se evidenció que acometer una obra de tal importancia y magnitud era del todo imposible durante el plazo de tiempo restante hasta la nueva apertura de la temporada de baño en junio de 2023.

A la vista de esta situación, el Ayuntamiento se puso en contacto con el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, garante de la seguridad y salud en las instalaciones de piscinas de Navarra. Tras la visita de sus técnicos a las instalaciones, se recomendó al Ayuntamiento realizar las obras estrictamente necesarias para permitir una apertura en junio de 2023 que fuera capaz de responder a los requisitos máximos de seguridad y salud para todos los vecinos y vecinas.

El Ayuntamiento solicitó al arquitecto redactor del proyecto que realizara una memoria valorada y poder acometer, con la máxima urgencia, las obras que permitan la adaptación de las piscinas para el periodo estival y así poder licitar en septiembre, una vez terminada la temporada de baño, el resto de la obra reflejada en el proyecto de ejecución redactado en primer lugar.

El presupuesto de la actuación a realizar es de 101.596,43 euros, IVA excluido, y se trata de la sustitución de toda la instalación de maquinaria de las piscinas (en muy mal estado) por otra nueva, que serán unos 91.000 euros y unos 11.000 euros de albañilería. Al tratarse principalmente del cambio de maquinaria por otra nueva, la memoria valorada redactada debería ser suficiente para la correcta licitación de esta actuación.

Podría ser la Alcaldía quien aprobara esta memoria valorada y este Pliego, ya que el importe de esta inversión es inferior al 10% de los ingresos ordinarios del Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Allo para 2023. Aún siendo así, se ha entendido conveniente la aprobación por el Pleno al tratarse de una actuación que forma parte de un proyecto más grande que sí que precisa aprobación plenaria.

Por todo lo anteriormente expuesto y como órgano de contratación en este procedimiento, se procede a la votación y se **ACUERDA POR UNANIMIDAD** con los votos a favor de **Dña. Susana Castanera Gómez, D. Luis Ramón Ciordia del Portillo, D. Andrés Fernández Garraza, Dña. María Begoña Fernández Alonso y Dña. María Jesús Lizasoain Lacarra:**

**PRIMERO.- APROBAR** la memoria valorada y el pliego de cláusulas administrativas y técnicas que ha de regir las obras de adecuación, para el periodo estival, de las piscinas municipales de Allo.

**SEGUNDO.- PUBLICAR** el anuncio de esta licitación en el Portal de Contratación de Navarra y en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

-4-

**APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO PARA EL AÑO 2023.-** Se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales y las Sras. Concejales el expediente número 21/2023 de tramitación de los presupuestos para 2023 con toda la documentación para su examen y consulta, si se necesitan aclaraciones al respecto.

Se establece un debate sobre las diferentes partidas tanto de ingresos como de gastos que componen el presupuesto.

Una vez concluido el debate se procede a la votación y el Pleno **ACUERDA POR MAYORÍA**, con los votos a favor de **Dña. Susana Castanera Gómez, D. Luis Ramón Ciordia del Portillo, D. Andrés Fernández Garraza y Dña. María Begoña Fernández Alonso** y con la abstención de **Dña. María Jesús Lizasoain Lacarra:**

**PRIMERO.- APROBAR** inicialmente el Presupuesto General Único para 2023 y las bases de ejecución del mismo para este ejercicio.

**SEGUNDO.- PUBLICAR** este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y a través de los medios de difusión habituales de este Ayuntamiento para la publicidad de sus decisiones. Tras esta publicación procede la apertura de un plazo de quince días hábiles de exposición pública, para su examen y proposición de reclamaciones, en su caso. Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones o alegaciones al expediente del Presupuesto de 2023, este se entenderá aprobado definitivamente y se publicará esta circunstancia en el Boletín Oficial de Navarra y a través de los medios de publicidad del Ayuntamiento de Allo a los efectos pertinentes.

-5-

**DACIÓN DE CUENTA - RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-** Se da cuenta de las habidas entre sesiones, sin que se realice ninguna observación a las mismas.

-6-

**DACIÓN DE CUENTA - DECLARACIONES RESPONSABLES.-** Se da cuenta de las habidas entre sesiones, sin que se realice ninguna observación a las mismas.

-7-

**DACIÓN DE CUENTA - FACTURAS DOMICILIADAS Y NO DOMICILIADAS.-** Se da cuenta de las habidas entre sesiones, sin que se realice ninguna observación a las mismas.

-8-

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Lizasoain pregunta sobre la lavandería del centro polivalente, para interesarse sobre si ya está en funcionamiento o no. La Sra. Alcaldesa contesta que sí está en funcionamiento y que la persona que la atiende está en su puesto de trabajo.

La Sra. Lizasoain se interesa sobre el puesto de secretaria del Ayuntamiento de Allo, ya que considera que es necesario hacer los trámites pertinentes para tener un secretario que pueda cubrir la baja del secretario titular y terminar con la situación de interinidad que se está alargando más de lo debido. La Sra. Alcaldesa contesta que está de acuerdo con esta postura y que se están haciendo los trámites necesarios para poder hacer un proceso de selección y contratar un nuevo secretario o secretaria, que se está en contacto con Administración Local y con la FNMC y que todavía no hay un plazo para que la situación se arregle.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y cuarenta y ocho minutos de la mañana, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los Sres. asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.